



## UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N° F1390-20260000051 de 8 julio del 2026, relativo a la aprobación del Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado correspondiente al Semestre Académico 2026-II;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 014351-2025-R/UNMSM de fecha 15 de diciembre del 2025, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado año 2026 de los Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; así como su modificatoria, aprobada mediante Resolución Rectoral N.° 004657-2026-R/UNMSM de fecha 1 de abril del 2026;

Que es necesario contar con un Cronograma en el que se indique las fechas límites de los procedimientos para cada una de las actividades a desarrollar durante el Semestre Académico 2026-II; tales como: programación de asignaturas, reactualización y reserva de matrícula, pre-matrícula, matrícula regular, rectificación de matrícula, matrícula extemporánea, registro de asistencia docente y estudiantes, registro de fórmulas y generación de evaluaciones, anulación de matrícula, evaluación del desempeño docente por los estudiantes, convalidación de asignaturas, informes de tutoría, ingreso de notas al SUM y la carga lectiva y no lectiva de los docentes, con indicación de las fechas que ha establecido la Facultad de Ciencias Físicas, con el fin de dar estricto cumplimiento al Cronograma de Actividades Académicas aprobado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad N° 20, realizada el 16 de julio de 2026, se aprobó por unanimidad el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado 2026-II de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para los fines correspondientes; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, por la Ley Universitaria N° 30220;

### SE RESUELVE:

1. Aprobar el Cronograma de Actividades Académicas de Pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el desarrollo de las Actividades durante el Semestre Académico 2026-II, que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución Decanal.
2. Encargar al Vicedecanato Académico, a las Direcciones de las Escuelas Profesionales, a los Departamentos Académicos y al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

Dr. Fulgencio Villegas Silva  
Decano

Dr. Cesar Omar Jimenez Tintaya  
Vicedecano Académico

